



**JEFATURA DELEGACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PANTEONES**

Administración de Panteones

Núm. de Oficio: 181

ASUNTO: Autorización de Exhumación de restos áridos.

México, D.F. a 08 DE JUNIO DE 2016

C. VICTOR PEREZ JURADO

En virtud de la solicitud presentada por usted, y habiendo cubierto los requisitos de ley, se le autoriza la exhumación de los restos áridos de: LA NIÑA [REDACTED]

Inhumado el día 11 DE OCTUBRE DE 1984

en la fosa N° 441

Alineamiento "D"-A-3-551

del panteón SAN MIGUEL TOPILEJO EN TLALPAN

para que sean: REINHUMADOS DE INMEDIATO JUNTO CON EL CADAVER DEL ADULTO [REDACTED]

EN LA MISMA FOSA QUE AMPARA UNA TEMPORALIDAD MINIMA.

Recibi Original

08-06-2016

El Administrador de Panteones

C. Arturo Gamaliel Ortiz Ortiz

